PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 305 COGFM DIADF 2026

ADENDA N° 01

Por la cual se modifica parcialmente la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 305 COGFM DIADF-2026 cuyo objeto es *"...CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO INCLUIDO (RACKS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y PUNTOS DE RED LÓGICOS Y ELÉCTRICOS) DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (DCCAE) DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."*

CONSIDERANDO:

Que, en aras de garantizar los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a las observaciones allegadas dentro del proceso, se hace imperativo modificar parcialmente la Invitación Pública del proceso y el Anexo No. 6 Especificaciones Técnicas, el cual será debidamente publicado en su integridad para verificación de los oferentes.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral *3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO* de la Invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 305 COGFM DIADF-2026, así:

3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el personal que cumpla con los siguientes perfiles, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respectiva:

ROL	*CANTIDAD*	*EXPERIENCIA GENERAL*	*FORMACIÓN ACADÉMICA*	*EXPERIENCIA ESPECÍFICA*	*DEDICACIÓN*
GERENTE DE PROYECTO	*Uno (1)*	*Acreditar Mínimo Tres (03) años contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.*	*Formación profesional en Ingeniería Electrónica o sistemas o en telecomunicaciones.* • *Certificación PMP.* • *Certificación ITILv5*	*Acreditar Mínimo tres (03) años como director o coordinador de proyectos de Redes o telecomunicaciones.*	*100% de Disponibilidad al proyecto.*
INGENIERO REDES	*Uno (1)*	*Mínimo dos (02) años contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.*	*Ingeniero de sistemas o en telecomunicaciones o afines con postgrado en redes o seguridad de redes.* • *Certificación nivel profesional en redes.* • *Certificación en manejo de cableado estructurado.*	*Mínimo dos (2) años con experiencia en implementación de Redes*	*100% de Disponibilidad al proyecto.*

PERSONAL TECNICO	*Dos (02)*	*Un año (1) contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.*	*Técnico o Tecnólogos en sistemas o electrónicos o en electricidad o afines.* • *Debe contar diplomado en instalaciones eléctricas* • *Matrícula o tarjeta profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE) o el organismo competente según la especialidad* • *Curso de trabajo en alturas vigente*	*Deberá demostrar experiencia mínima dos (02) proyectos de telecomunicaciones o redes*	*100% de Disponibilidad al proyecto.*

Cada uno de los profesionales, técnicos o tecnólogos deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s), de la(s) certificación(es) o cursos requerida(s) y copia de tarjeta profesional (si aplica).

2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (iv) objeto.

También se acepta copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matrícula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales, técnicos o tecnólogos que aplique.

4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales o técnicos o tecnólogos, según aplique.

5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

***Nota 1:** El oferente que no cumpla con el perfil mínimo de los profesionales y condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO, una vez haya sido requerido conforme la normatividad de contratación.*

***Nota 2:** Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.*

***Nota 3:** La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo a la normatividad que aplique para cada una de las profesiones.*

***Nota 4:** El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.*

***Nota 5:** Para las profesiones afines al personal mínimo requerido se tomará en cuenta lo publicado por SNIES – (Sistema Nacional de Información de Educación Superior)*

***Nota 6:** En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*

En caso de faltar algún técnico no pueda cumplir su rol en la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá garantizar dicha ausencia en el menor tiempo posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio ni generar traumatismo a la entidad por la ausencia del técnico.

La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.

***Nota 7:** Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.*

***Nota 8:** Los perfiles requeridos (experiencia y formación académica) deberá cumplirse con un único profesional, éste personal no podrá ser reemplazado una vez se adjudique la presente contratación en mínimo 4 meses, y si de llegarse a presentar esta situación de cambio después de los 4 meses, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acreditan, con la debida solicitud dirigida a la Entidad y avalada por el supervisor, para su respectiva aprobación y modificación en el contrato. Los perfiles en el acta de inicio, deberán aportar el Estudio de Seguridad, formato de confidencialidad de la información y demás documentos que se requiera para cumplir los requisitos de seguridad.*

***Nota 9:** Además del personal mencionado anteriormente, el proponente deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.*

***Nota 10:** No se tendrán en cuenta durante la experiencia fechas traslapadas.*

***Nota 11:** En caso de uniones temporales o consorcios, alguno de sus integrantes debe contar la documentación antes señalada.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral *3.3.4 DOCUMENTACIÓN* de la Invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 305 COGFM DIADF-2026, así:

3.3.4 DOCUMENTACIÓN:

El proponente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

- *El oferente deberá disponer de una mesa de ayuda soportada en una herramienta para la gestión de servicios, mediante certificación del oferente.*

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el Anexo No. 6 Especificaciones Técnicas, el cual será debidamente publicado en su integridad para verificación de los oferentes, con el fin de evitar duplicidad de información.

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CORONEL GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Proyectó: PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: PS. SEBASTIAN CASTAÑO DAVID
Asesora Jurídica DIADF

Vo.Bo: MY. CAMILO ANDRÉS GUZMAN MOLINA
Jefe Área de Contratación del COGFM